

Aborto: Alemania deroga una ley de la época de Hitler

26/06/2022



El Parlamento alemán derogó hace unos días una ley que de la era nazi que limitaba la información sobre el aborto y por la que varios ginecólogos había sido condenados a pagar multas.

El cuestionado párrafo 219 a del Código Penal, aprobado en 1933 poco después de que Adolf Hitler se arrogara plenos poderes, prohibía la «publicidad» para la interrupción voluntaria del embarazo.

Los médicos que detallaban los métodos de aborto que empleaban corrían el riesgo de «hasta dos años de prisión o una multa».

Los partidos de la coalición gubernamental, los socialdemócratas (SPD), Los Verdes y los Liberales (FDP), votaron a favor de la supresión de esta prohibición, mientras que los demócratacristianos (CDU) y la extrema derecha (AfD) se posicionaron en contra.

La derogación del párrafo en cuestión era un compromiso asumido en noviembre por los partidos que integran la coalición de Gobierno.

La ley aprobada hoy permitirá también anular las multas impuestas en los últimos años a médicos que proporcionaban información sobre el aborto en su sitio web, informó la agencia de noticias AFP.

En junio de 2019, dos ginecólogas berlinesas, Bettina Gaber y Verena Weyer, fueron multados con 2.000 euros cada una por el mismo motivo.

En este contexto, **los médicos habían preferido retirar de su sitio web** toda información sobre el tema y se negaban a aparecer en las listas proporcionadas por los planes familiares.

Ante la indignación suscitada por las dificultades judiciales de los médicos, **el Gobierno de la excanciller Angela Merkel había decidido**, a principios de 2019, flexibilizar ligeramente esta legislación, permitiendo a los ginecólogos y hospitales informar que practican el aborto, aunque se les seguía prohibiendo detallar los métodos que empleaban.

Aún hay dificultades

El aborto sigue siendo **un camino difícil en Alemania**, a pesar de haber estado a la vanguardia de la lucha por los derechos de las mujeres en la década de 1970.

Una mujer que **desea abortar en las primeras 12 semanas de embarazo** debe participar en una consulta obligatoria en un centro autorizado. El objetivo de esta entrevista es «incitar a la mujer a continuar su embarazo», según la legislación.

Salvo excepciones, como que esté en riesgo la vida de la madre o que se haya tratado de una violación, los seguros médicos no cubren la práctica.

Cada año **se practican unos 100.000 abortos en Alemania**, pero la tendencia es a la baja en los últimos años.

Fuente: Diario 26